



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 21 de mayo de 1983

Número 57

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Subdirección General de Normativa y Procedimientos		Sala de lo Contencioso-Administrativo	670
Sanciones	661	JUZGADOS	
DELEGACION DE HACIENDA		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	671
Recaudación de Tributos del Estado:		VI. OTROS ANUNCIOS	
Zona Primera de Logroño	662	Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas El Cristo de Viana	
Zona Segunda de Logroño	664	Licitación	672
II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO			
Circulares	669		
Modificación de las tarifas de los servicios de taxis en Logroño capital	670		

I Administración del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

SUBDIRECCION GENERAL DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS

1275

De orden del Ilmo. Sr. Secretario General para el Consumo en su Resolución de fecha 9 de junio de 1982, dimanante del expediente número 359/82 del Registro General, correspondiente al número 26.158/81 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño se hace pública la sanción de multa de sesenta mil pesetas, impuesta a don Julián Pascual Ceniceros, con domicilio en Plaza de las Gaunas, 1 Logroño, por venta de aceite en garrafas sin etiqueta, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 8 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 20 de abril de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimiento,

Manuel Blanco García

1273

1274

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo con fecha 22 de junio de 1982 en el expediente número 357/82 del Registro General, correspondiente al número 26024/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, impuesta a Cooperativa San Mateo, con domicilio en Polígono de Cantabria, parcela 25, Logroño, por irregularidades en la venta de patatas, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 8 de abril de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 20 de abril de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimiento,
Manuel Blanco García

1272

1503

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Secretario para el Consumo, con fecha 2 de marzo de 1983; en el expediente número 1305/82 del Registro General, correspondiente al número 26129/32 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas (cien mil pesetas) impuesta a don Roberto Ramírez Serrano con domicilio en Logroño, calle República Argentina, número 14 por venta ilegal de aceite de soja cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de abril de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 10 de mayo de 1983

El Subdirector General de
Normativa y Procedimientos,

1504

Delegación de Hacienda

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE LOGROÑO

EICTO

1463

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que por esta Oficina a mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio contra don Julio Revuelta Pineda, motivado por dos certificaciones de descubierto número 649 y 652 de 1983, correspondientes al concepto de Impuesto sobre la Renta, cuyo principal asciende a la cantidad de 1.268.059 pesetas más el recargo del veinte por ciento de apremio, cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dicho deudor, se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole:

1.º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo

137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño a 5 de mayo de 1983.

1462

EDICTO

1073

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hace saber: Que en las relaciones de deudores del concepto INDUSTRIAL L. FISCAL, municipio de Logroño, años 1978, 1979 y 1980, figuran comprendidos los siguientes deudores cuyo domicilio se ignora.

Deudor.— Antonia Fernández Gómez.— Actividad vehículo LO-5436-A.— Años 1978 y 1979.— Débito 1.785 pesetas.

Deudor.— Manuel Ferrer Cano.— Actividad vehículo TO-27859.— Año 1978.— Débito 3.150 pesetas.

Deudor.— Alicia Solano Rubio.— Actividad V. Men. Arts Limpieza y V. menor ultramarinos.— Año 1980. Débito 11.638 pesetas.

Habiendo dictado providencia el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, declaro incursas en el recargo del veinte por ciento del importe de las deudas incluidas en dichas relaciones y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los contribuyentes anteriormente relacionados para el pago de su respectiva deuda, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuando las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 28 de marzo de 1983.

El Recaudador,

1059

EDICTO

1121

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Diago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en periodo voluntario de cobranza y su prorroga, figuran los contribuyentes de Logroño que a continuacion se indican, por débitos a la Hacienda Publica, por los conceptos, ejercicios e importe que también se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de la Delegacion de Hacienda, la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los articulos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relacion, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

Contra la transcrita providencia, y sólo por los motivos definidos en el articulo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de ocho dias, ante el Sr. Tesorero de la Delegacion de Ha-

cienda de Logroño, y reclamación económico administrativa en el de quince dias ante el Tribunal Provincial bien entendido que, la interposicion de dichos recursos no implica suspension del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el articulo 190 del Reglamento General de Recaudacion.

Desconociendose el paradero de los deudores relacionados y de conformidad con lo que disponen los articulos 99 y 102 del citado Reglamento se les notifica por el presente, concediendoles un plazo de ocho dias para hacer efectivo el pago de sus debitos, previniendoles que de no verificarlo, se procedera al embargo de sus bienes sin mas notificacion ni requerimiento previo, y se les invita para que en el mismo plazo comparezcan por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realizacion de sus descubiertos y designe persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldia, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION DE DEUDORES

N.º del recibo	Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
270-17	1982	L. Fiscal	Aisiamax, S.A.	5.760
038-11	1982	L. Fiscal	Alegria Rosco, Antonio	7.200
—	1982	L. Fiscal	Armas Acedo, Maria Isabel	9.600
246-05	1982	L. Fiscal	Arpon Burgos, Luis Maria	7.200
203-02	1982	L. Fiscal	Automaq, S.A.	24.000
277-08	1982	L. Fiscal	Azpiroz Arruti, Jesús M.	1.440
284-15	1980	L. Fiscal	Banos Latuente Industrial. S.A.	20.045
400-07	1980	L. Fiscal	El mismo	720
118-10	1982	L. Fiscal	Bazo Pérez, Angela	16.320
175-08	1979	L. Fiscal	Berrueta Echave, José Maria	104
175-08	1979	L. Fiscal	El mismo	1.040
181-04	1980	L. Fiscal	El mismo	1.426
090-04	1982	L. Fiscal	BP Espanola Petróleos, S.A.	42.000
—	1982	L. Fiscal	Cadarso Ros, Rafael	9.600
182-02	1979	L. Fiscal	Castino Sevillano, Emilio	104
383-05	1979	L. Fiscal	El mismo	53
188-13	1980	L. Fiscal	El mismo	1.426
393-12	1980	L. Fiscal	El mismo	720
—	1982	L. Fiscal	Castillo Sevillano, Rafael	10.080
065-11	1982	L. Fiscal	Criado Martin, Emeterio	20.160
292-14	1982	L. Fiscal	Cuenca Rueda, María Dolores	1.440
—	1982	L. Fiscal	Díez Cabeza, M. Magdalena	9.600
220-08	1982	L. Fiscal	Fernández Inversiones, S.A	14.400
—	1982	L. Fiscal	Fernández López, Felisa	7.200
—	1982	L. Fiscal	Figueiredo Dupozo, Rosa	7.200
—	1982	L. Fiscal	La misma	7.200
194-06	1982	L. Fiscal	García Díez, Luis Raúl	16.320
163-12	1982	L. Fiscal	Gimeno Ortega, Maria del Carmen	14.400
081-11	1982	L. Fiscal	González Villahoz, Rafael	14.400
—	1982	L. Fiscal	Henry Colomer, S.A.	6.000
—	1982	L. Fiscal	El mismo	6.000
—	1982	L. Fiscal	El mismo	4.800
097-02	1982	L. Fiscal	Imag, S.A.	4.500
092-11	1982	L. Fiscal	Inmobiliaria Loarre, S.A.	14.400
—	1982	L. Fiscal	Karper, S.A.	12.000
—	1982	L. Fiscal	El mismo	8.160
—	1982	L. Fiscal	El mismo	8.160
—	1982	L. Fiscal	El mismo	720
—	1982	L. Fiscal	El mismo	720
169-01	1982	L. Fiscal	Lamco, S.A.	19.200
225-17	1982	L. Fiscal	López Fernández, Legarda P	19.200
—	1982	L. Fiscal	Macias Cuervo, Maria del Carmen	9.600
—	1982	L. Fiscal	Malaina Visa, Alfonso	8.160
233-06	1982	L. Fiscal	Malleiro Freitas, Cándido	14.400
085-03	1982	L. Fiscal	Mateo Berrones, Rodolfo Angel	30.000
169-15	1982	L. Fiscal	Miguel Lipe, Francisco de	16.320
332-12	1982	L. Fiscal	El mismo	1.440
—	1982	L. Fiscal	Oliván Díaz, Isolino	3.600
—	1982	L. Fiscal	Peña Celis, Maria Angeles	7.200
—	1982	L. Fiscal	La misma	7.200

N.º del recibo	Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
226-05	1982	L. Fiscal	Pérez Fierro, M. Fernando	19.200
—	1982	L. Fiscal	Pinillos Sarabia, Alicia	7.200
345-02	1982	L. Fiscal	Polma, S.A.	1.440
247-07	1982	L. Fiscal	Redondo León, José Miguel	7.200
053-14	1982	L. Fiscal	Revenga Muñoz, Emiliano	50.400
221-15	1982	L. Fiscal	Rojas Salinas, Rufino	16.320
060-05	1982	L. Fiscal	Rojo Cuello, Sergio	20.160
385-06	1982	L. Fiscal	Roldán Maestre, Javier	23.300
228-12	1982	L. Fiscal	Ruiz Galilea, José M.	16.320
224-04	1982	L. Fiscal	Ruiz Pacheco, María del Carmen	33.600
199-10	1979	L. Fiscal	Ruvisa, S.L.	17.976
199-10	1979	L. Fiscal	El mismo	1.798
046-04	1982	L. Fiscal	Saegra S. Cooperativa	2.222
172-05	1982	L. Fiscal	Sáenz Sáenz, José	16.320
095-17	1982	L. Fiscal	Saneamientos Las Palmeras	9.955
—	1982	L. Fiscal	Santiago Velasco, Asunción	9.600
150-18	1982	L. Fiscal	Supermercado del vestir	33.600
151-01	1982	L. Fiscal	El mismo	33.600
005-04	1982	L. Fiscal	Yasta S.O.L.	389
—	1982	L. Fiscal	Zorzano Martínez, Santiago	12.000
001-05	1982	R. T. Personal	Alba Irurzun, José A.	9.600
001-07	1982	R. T. Personal	Alegre Cereceda, Fco. Javier	6.720
007-14	1982	R. T. Personal	Blanco Parmo, Gerardo	5.760
002-05	1982	R. T. Personal	Echarri Zarra, Félix	26.830
048-10	1982	R. T. Personal	Lahera Hornillos, Basilio M.	2.330
042-11	1982	R. T. Personal	Nobajas Ruiz, J. Antonio	1.800
044-13	1982	R. T. Personal	El mismo	4.800
042-05	1982	R. T. Personal	Rubio Medrano, Pablo	13.440

En Logroño, a 13 de abril de 1983.

1108

ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO EDICTO

1169

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, de los Municipios que asimismo se expresan se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Municipio de Lardero:

Don Martín Andrés Escuin. Débitos 1.525 pesetas. Finca embargada: Solar en Diseminados número 32, que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 50.213 pesetas.

Don Urbano Barrios Santolaya. Débitos 7.982 pesetas. Finca embargada: Solar en diseminados número 47, que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 259.553 pesetas.

Don Jesús Berceo Martínez. Débitos 3.350 pesetas. Finca embargada: Solar en calle A número 22 que linda: derecha entrando calle, izquierda calle N y fondo límite urbano. Su valor catastral es de 66.542 pesetas.

Doña Celia Echevarría Echaure. Débitos 31.994 pesetas. Finca embargada: Parcela de terreno en el Municipio de Lardero en la que existe una casa de una sola planta, en término de Carretera o Río Manzanos, de una extensión de mil setecientos cuarenta metros cuadrados que linda al Este en línea de 39 metros 30 decímetros con Carretera de Soria, Norte, en línea de 40 metros 50 decímetros con Anastasio Bastida, Oeste, Río Molino y Sur, en línea de 39 metros 3 decímetros con el resto de la finca matriz. En la actualidad señalada como Carretera de Soria número 79. Su valor catastral es de 2.856.664 pesetas.

Don Teodoro Rodríguez Ochagavía. Débitos 1.247 pesetas. Finca embargada: Solar en Diseminados número 103, que linda por todos sus vientos con Campo. Su valor catastral es de 64.559 pesetas.

Don Jesús Soldevilla Alonso. Débitos 2.224 pesetas. Finca embargada: Edificio en Diseminados número 46 con una superficie de 117 metros cuadrados que linda por todos sus vientos al Campo. Su valor catastral es de 73.352 pesetas.

Municipio de Nalda:

Doña Carmen Castellanos Castillo. Débitos 123.379 pesetas. Fincas embargadas: Solar en Calle Carretera números 85, 87, 89 y 91, con una superficie de 2.350 metros cuadrados, que linda derecha entrando camino, izquierda Camino y Municipio y fondo, línea límite. Su valor catastral es de 260.034 pesetas. Caseta agrícola en Diseminados Nalda número 131 del Municipio de Nalda, con una superficie de 41 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con Campo. Su valor catastral es de 10.212 pesetas.

Don Ignacio Elías Rodríguez. Débitos 10.722 pesetas. Finca embargada: Finca rústica, parcela 244 del polígono 14, con una extensión total de 20 áreas y 80 centiáreas y en la que está enclavada una edificación de 70 metros cuadrados de superficie, dicha parcela linda al Norte, con el Camino del Puente, al Este, con las parcelas 246 y 247 del mismo polígono, al Oeste con la parcela 240 y el Camino del Puente, y al Sur con las parcelas 245, 238 y 239 del polígono 14. La finca referida se encuentra en el paraje denominado Puente de Islallana. Su valor catastral de la edificación es de 256.879 pesetas y está reseñada como Diseminados de Nalda número 189.

Doña Saturnina Escudero Sanz. Débitos: 1.133 pesetas. Finca embargada: Casa en la calle Cantón número 23, con una superficie de 36 metros cuadrados que linda derecha entrando, Constantino Sufategui Martínez, izquierda Manuel Ruiz Aragón, y fondo Constantino Sufategui Martínez. Su valor catastral es de 63.005 pesetas.

Don Antonio Fernández Lopez. Débitos 75 pesetas. Finca embargada: Casa en Calle Mayor número 30, con una superficie de 43 metros cuadrados, que linda derecha entrando Martín Martínez García, izquierda Nicolás Alba García y fondo Manuel Martínez González. Su valor catastral es de 95.644 pesetas.

Don Domingo Ruiz Escudero y 1. Débitos 3,7 pesetas. Finca embargada: Bodega en calle Carcaba número 74, con una superficie de 20 metros cuadrados que linda derecha entrando, Francisco Díez Bazo, izquierda José Ruiz García y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 20.524 pesetas.

Don Félix Ruiz García. Débitos 542 pesetas. Finca embargada: Casa en calle Mayor número 23 con una superficie de 57 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Pedro Martínez García, izquierda María Belén García Martínez y fondo, Tomás González Martínez y Carmen Moracia Ramírez. Su valor catastral es de 103.952 pesetas.

Don Fernando Sáenz Cuadra. Débitos 1.411 pesetas. Finca embargada: Solar en calle Cerrados de Islallana número 3 de una superficie de 205 metros cuadrados que linda al Norte con Isidora Angulo Ruiz, Sur, terreno finca matriz dejado para calle, Este, con la parcela de Antonio Marín Lázaro y Oeste con Juan M. Castellanos Berges. Su valor catastral es de 31.549 pesetas.

Municipio de Navarrete:

Doña Petra Blanco González. Débitos 3.111 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Arrabal número 10, de una superficie de 50 metros cuadrados que linda derecha entrando Rufino Argote Castroviejo, izquierda Antonio Blanco Santolalla y fondo el mismo Antonio Blanco Santolalla. Su valor catastral es de 144.130 pesetas.

Doña Elisa Colina Palacios. Débitos 2.574 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Mayor Alta número 16 con una superficie de 75,50 metros cuadrados, que linda derecha entrando, María Espiga, izquierda, Bernabé Ulecia y Pablo Nestares y fondo, los mismos Bernabé Ulecia y Pablo Nestares. Su valor catastral es de 139.535 pesetas.

Don José M. Ezquerro Vergara. Débitos 695 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle San Juan número 33, de una superficie de 36 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Pascual Cillero, izquierda, Rosa Pérez y Fondo, calle paralela a La Cruz. Su valor catastral es de 37.713 pesetas.

Doña Pilar Mendiri Jalón y varios. Débitos 7.913 pesetas. Fincas embargadas: Vivienda en calle Mayor Alta número 23 de 169 metros cuadrados de superficie que linda derecha entrando Pilar Mendiri y 3, izquierda Servanda Fernández y fondo calle Cal Nueva. Su valor catastral es de 192.456 pesetas. Otra vivienda en calle Mayor Alta número 25 de 31 metros cuadrados de superficie, que linda derecha entrando Pilar Mendiri y otros, izquierda la misma Pilar Mendiri y otros y fondo, calle Cal Nueva número 2. Su valor catastral es de 192.456 pesetas.

Municipio de Soto en Cameros:

Doña Josefa Caro Cornago. Débito: 273 pesetas. Finca embargada: Pajar en calle Leopoldo Elías número 8 de 21 metros cuadrados de superficie, que linda derecha entrando Vicente Domínguez Fernández, izquierda Liborio Sáenz Barrio. Su valor catastral es de 14.351 pesetas.

Don Máximo Martínez Fernández. Débitos 1.184 pesetas. Finca embargada. Calle Mayor de Luezas número 15, que linda derecha entrando, Joaquín Martínez Lázaro, izquierda, Pedro Sáenz Jimeno. Su valor catastral es de 49.093 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesta en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en

esta Recaudación (General Franco, 20, entreplanta. Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de abril de 1983

El Recaudador,

1156

EDICTO

1170

El recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunna de Logroño.

HACE SABER: que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, del municipio de Ajami, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se resenan, los cuales han quedado afechos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos depósitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Don Anselmo Blanco Lasanta. Débitos 3.130 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en la calle Mayor de Torremuña número 4 con una superficie cubierta de 59 metros cuadrados y una superficie descubierta de 15 metros cuadrados que linda derecha entrando, Venancio Martínez Rodríguez, izquierda, Anselmo Blanco Lasanta y fondo, calle del Ejido 3. Su valor catastral es de 16.796 pesetas. Otra urbana en calle Mayor número 6 de Torremuña con una superficie de 96 metros cuadrados que linda derecha entrando, Anselmo Blanco Lasanta, izquierda, calle Mayor y fondo, calle del Ejido. Su valor catastral es de 95.137 pesetas. Otra urbana en la calle Mayor número 23 de Torremuña con una superficie de 99 metros cuadrados que linda derecha entrando, Mauricio Pascual Saenz, izquierda, calle Mayor y fondo, calle Las Eras. Su valor catastral es de 8.660 pesetas.

Don Hilario Blanco Palacios. Débitos 3.122 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en la calle del Ejido número 16 de Torremuña con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Lorenzo Marín Domínguez, izquierda, límite urbano y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 32.076 pesetas. Otra urbana en calle Mayor número 12 de Torremuña con una superficie descubierta de 127 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Eugenio Marín Sáenz, izquierda, Felipe Martínez Sáenz y fondo, calle El Ejido. Su valor catastral es de 11.110 pesetas. Otra urbana en calle Pajares número 6 de Torremuña con una superficie de 85 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Eugenio Marín Sáenz, izquierda, Emiliano Moreno Tabernero y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 76.703 pesetas.

Doña Isabel Blanco Moreno. Débitos 1.601 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Eras Arriba número 3 de Larriba con una superficie de 39 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Juan José Marín Moreno izquierda y fondo con límite urbano. Su valor catastral es de 63.842 pesetas.

Doña Julia Blanco Blanco. Débitos 1.512 pesetas. Finca embargada: Urbana en la Plaza del Marqués de Reinosa número 6 de Larriba con una superficie de 34 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Plaza de Marqués de Reinosa, izquierda, Ayuntamiento y fondo. Celestino Martínez Iniguez. Su valor catastral es de 60.255 pesetas.

Don Luis Blanco Domínguez. Débitos 374 pesetas. Finca embargada: Urbana en la calle Real número 16 de Larriba con una superficie de 57 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Alejo Blanco Martínez, izquierda Ayuntamiento y fondo límite Urbano. Su valor catastral es de 14.959 pesetas.

Doña María Soledad Blanco Moreno. Débitos 1.345 pesetas. Finca embargada: Urbana en Plaza de Arriba número 14 de Larriba, con una superficie de 428 metros cua-

drados, que linda derecha entrando, Máximo Martínez Blanco, izquierda, Plaza de Arriba y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 37.440 pesetas.

Don Vicente Blanco Fernández. Débitos 352 pesetas. Finca embargada: Urbana en Plaza de Arriba número 4 de Larriba con una superficie de 34 metros cuadrados que linda derecha entrando, Felisa Martínez Sáenz, izquierda, Anastasio Martínez Fernández, y fondo Camino del Nogal. Su valor catastral es de 33.906 pesetas.

Don Damián Domínguez. Débitos 2.719 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Iglesia número 4 de Torremuña con una superficie cubierta de 22 metros cuadrados y descubierta de 97 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Félix Díez Martínez, izquierda Elías Rodríguez Martínez y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 14.253 pesetas. Otra urbana en calle Iglesia número 14 de Torremuña con una superficie cubierta de 55 metros cuadrados y descubierta de 53 metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle Iglesia, izquierda y fondo, con límite urbano. Su valor catastral es de 59.923 pesetas. Otra urbana en calle Los Pajares número 7 de Torremuña con una superficie de 48 metros cuadrados que linda derecha entrando, Emiliano Moreno Tabernero, izquierda, Félix Díez Martínez y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 34.431 pesetas.

Don Dionisio Marín Blanco. Débitos 345 pesetas. Finca embargada: Urbana en Barrio Canjonjil número 13 de Larriba con una superficie de 43 metros cuadrados que linda derecha entrando, límite urbano, izquierda, Adolfo Blanco Martínez y fondo, calle Real. Su valor catastral es de 13.792 pesetas.

Don Domingo Marín Sáenz. Débitos 1.907 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en Barrio Canjonjil de Larriba con una superficie de 73 metros cuadrados que linda derecha entrando, izquierda y fondo, con Barrio Canjonjil. Su valor catastral es de 52.365 pesetas. Otra urbana en Barrio Canjonjil número 12 de Larriba, con una superficie de 74 metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle La Dreira, izquierda y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 23.735 pesetas.

Eugenio Marín Sáenz. Débitos 4.191 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Mayor número 10 de Torremuña con una superficie de 60 metros cuadrados que linda derecha entrando, Felipe Martínez Sáenz, izquierda Hilario Blanco Palacios y fondo, calle El Ejido. Su valor catastral es de 5.248 pesetas. Otra urbana en calle Los Pajares número 4 de Torremuña con una superficie de 116 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Silverio Rodríguez Martínez, izquierda, Hilario Blanco Palacios y fondo, Florencio Pascual Sáenz. Su valor catastral es de 83.211 pesetas. Otra urbana en calle Los Pajares número 10 de Torremuña con una superficie de 80 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Emiliano Moreno Tabernero, izquierda, calle Los Pajares y fondo calle Mayor. Su valor catastral es de 80.431 pesetas.

Doña Lorenza Marín Domínguez. Débitos 3.950 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle El Ejido número 14 de Torremuña con una superficie de 223 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle del Ejido, izquierda, Hilario Blanco Palacios y fondo, calle El Ejido. Su valor catastral es de 157.420 pesetas.

Don Anastasio Martínez Fernández. Débitos 270 pesetas. Finca embargada: Urbana en la calle de Arriba número 6 de Larriba con una superficie de 85 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Alejo Blanco Martínez, izquierda, Eugenio Blanco Martínez y fondo, calle de Arriba. Su valor catastral es de 7.435 pesetas.

Don Cirilo Martínez Blanco. Débitos 2.357 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Iglesia número 1 de Torremuña, que linda derecha entrando, Consuelo Martínez Tabernero, izquierda y fondo, calle Iglesia. Su valor catastral es de 7.960 pesetas. Otra urbana sita en calle Iglesia número 6 de Torremuña con una superficie de 152 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Consuelo Martínez Tabernero, izquierda, calle Iglesia y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 82.580 pesetas.

Doña Consuelo Martínez Tabernero. Débitos 3.931 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Iglesia número 17 de Torremuña, con una superficie de 39 metros cuadrados que linda derecha entrando, límite urbano, izquierda calle Iglesia y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 10.235 pesetas. Otra urbana en calle Mayor número 1 de Torremuña con una superficie de 52 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Mayor, izquierda, límite urbano y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 21.520 pesetas. Otra urbana en la calle Iglesia número 3 de Torremuña del mismo Municipio con una superficie de 130 metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle Iglesia, izquierda, Cirilo Martínez Blanco y fondo, calle Iglesia. Su valor catastral es de 113.273 pesetas. Otra urbana en calle Iglesia número 11 de Torremuña del mismo Municipio con una superficie cubierta de 133 metros cuadrados y descubierta de 45 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Iglesia, izquierda, calle Iglesia y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 121.876 pesetas.

Don Felipe Martínez Sáenz. Débitos 2.606 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Mayor número 8 de Torremuña con una superficie de 79 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Mayor, izquierda, Eugenio Marín Sáenz y fondo, calle El Ejido. Su valor catastral es de 6.910 pesetas. Otra urbana en calle Mayor número 14 de Torremuña con una superficie cubierta de 55 metros cuadrados y descubierta de 69 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Hilario Blanco Palacios izquierda, calle Mayor y fondo, calle Las Eras. Su valor catastral es de 23.677 pesetas. Otra urbana en Calle Mayor número 24 de Torremuña con una superficie de 58 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Ayuntamiento, izquierda, calle Mayor y fondo, calle Las Eras. Su valor catastral es de 41.605 pesetas. Otra urbana en calle Mayor número 30 de Torremuña con una superficie de 62 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Las Eras, izquierda, límite urbano y fondo, calle Las Eras. Su valor catastral es de 61.831 pesetas.

Doña Felisa Martínez Sáenz. Débitos 2.933 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle La Dreira número 11 de Larriba con una superficie de 86 metros cuadrados que linda derecha entrando, calle La Dreira, izquierda y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 61.690 pesetas. Otra urbana en calle La Dreira número 24 de Larriba con una superficie de 47 metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle La Dreira, izquierda, límite urbano y fondo, Javier Martínez Marín. Su valor catastral es de 33.714 pesetas. Otra urbana en Plaza de Arriba número 5 de Larriba con una superficie de 63 metros cuadrados, que linda derecha entrando Martín Martínez López, izquierda. Vicente Blanco Fernández y fondo, camino del Nogal. Su valor catastral es de 5.510 pesetas. Otra urbana en calle Eras Arriba número 4 de Larriba con una superficie de 76 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Eras Arriba, izquierda y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 54.517 pesetas.

Doña Mercedes Martínez Martínez. Débitos 363 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Mayor número 5 de Torremuña con una superficie de 55 metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle Mayor, izquierda, Primitiva Pascual Sáenz y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 14.434 pesetas.

Don Santiago Martínez Fernández. Débitos 270 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Nogal número 3 de Larriba con una superficie descubierta de 85 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Camino del Nogal, izquierda, Víctor Moreno Rivas y fondo, Eras de Arriba. Su valor catastral es de 7.435 pesetas.

Don Restituto Moreno Tabernero. Débitos 1.977 pesetas. Finca embargada: Urbana en Calle Mayor número 20 de Torremuña con una superficie cubierta de 33 metros cuadrados y descubierta de 31 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Cosme Pascual Sáenz, izquierda Hilario Blanco Palacios y fondo, Calle Las Eras. Su valor catastral es de 78.714 pesetas.

Doña Trinidad Moreno Azacárate. Débitos 1.427 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Real número 7 de Larriba con una superficie de 57 metros cuadrados que linda derecha entrando, Esther Blanco Blanco, izquierda, Carmen Moreno Blanco y fondo, Límite Urbano. Su valor catastral es de 56.844 pesetas.

Don Víctor Moreno Rivas. Débitos 535 pesetas. Finca embargada: Urbana en camino Nogal número 10 de Larriba con una superficie descubierta de 170 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Santiago Martínez Fernández, izquierda y fondo, calle Eras Arriba. Su valor catastral es de 14.671 pesetas.

Doña Donata Pascual Blanco. Débitos 1.417 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Real número 6 de Larriba con una superficie de 113 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Ernesto Martínez Marín, izquierda José Luis Blanco Díaz y fondo, límite Urbano. Su valor catastral es de 56.494 pesetas.

Doña Donata Pascual Sáenz. Débitos 392 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle La Dreira número 14 de Larriba con una superficie de 60 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Calle, izquierda, Domingo Marín Sáenz y fondo, Camino Nogal. Su valor catastral es de 15.746 pesetas.

Don Santos Pascual Martínez. Débitos 336 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle del Nogal número 13 de Larriba con una superficie de 51 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Camino del Nogal, izquierda Fernando Martínez Blanco y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 13.383 pesetas.

Don Elías Rodríguez Martínez. Débitos 2.356 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Los Pajares 3 de Torremuña con una superficie de 53 metros cuadrados que linda derecha entrando, Félix Díez Martínez, izquierda, calle Los Pajares y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 41.605 pesetas. Otra urbana en calle Los Pajares número 15 de Torremuña con una superficie de 56 metros cuadrados que linda, derecha entrando, límite urbano, izquierda, Anselmo Díez Martínez y fondo, Anselmo Díez Martínez. Su valor catastral es de 40.170 pesetas. Otra Urbana, en calle Las Eras número 10 de Torremuña, con una superficie de 37 metros cuadrados que linda derecha entrando, Ayuntamiento, izquierda, Mauricio Pascual Sáenz y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 9.710 pesetas. Otra urbana en calle Iglesia número 8 de Torremuña con una superficie descubierta de 81 metros cuadrados, que linda derecha entrando, límite urbano, izquierda, calle la Iglesia y fondo Venancio Martínez Rodríguez. Su valor catastral es de 7.036 pesetas.

Don Silverio Rodríguez Martínez. Débitos 1.828 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Los Pajares número 2 de Torremuña con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda derecha entrando, límite urbano izquierda, Eugenio Marín Sáenz y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 72.958 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación (General Franco 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de abril de 1933.

El Recaudador,

1157

EDICTO

1088

El Recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos en esta Recaudación contra los deudores que se indican por débitos a la Hacienda Pública que igualmente se mencionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 6 de abril del corriente año la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, procede a la celebración de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, acto que se desarrollará en el Juzgado de Paz de dicho Municipio bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar del mismo a la tesorería de Hacienda.— Logroño, 3 de abril de 1933.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca núm. 1.— Solar en la Calle Arrabal número 10 del Municipio de Lagunilla del Jubera, de una superficie de noventa y nueve metros cuadrados que linda derecha entrando, Hieroteo Ascacibar Ruiz, izquierda, Lucio Sarramián Ruiz y fondo, Calle La Cárcel. Tasada en ocho mil seiscientos cincuenta (8.650) pesetas. Responde de los débitos a nombre de Jon Antonio Calzada, por 3.111 pesetas de principal, 622, pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.733 pesetas.

Finca núm. 2.— Vivienda en la Calle Bocín número 5 del mismo Municipio, con una superficie de treinta y seis metros cuadrados que linda derecha entrando con Marcos Yécora Ruiz, izquierda, el mismo Marcos Yécora Ruiz y fondo, calle Bocín. Tasada en veinte mil cuatrocientas (20.400) pesetas. Responde de los débitos a nombre de doña Juliana Cárdenas por 1.025 pesetas de principal, 205 pesetas de recargo de apremio y 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.730 pesetas.

Finca núm. 3.— Vivienda en la Calle La Virgen número 3 del mismo municipio, con una superficie de noventa y nueve metros cuadrados que linda derecha entrando con Lorenzo Sáenz, izquierda, Máximo Hernández Oliván y fondo, Agustina Soto. Tasada en cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta (55.550) pesetas.

Finca núm. 4.— Pajar en Travesía Arrabal número 3 del mismo municipio, con veintitrés metros cuadrados de superficie cubierta y dieciocho metros cuadrados descubierta que linda, derecha entrando, Travesía Arrabal, izquierda, Domingo Sáinz Azofra y fondo, Andrea Iniguez Oliván. Tasado en nueve mil trescientas veinticinco (9.325) pesetas. Las fincas 3 y 4 responden de los débitos a nombre de don Claudio Cenzano Pinillos por 12.683 pesetas de principal, 2.537 pesetas de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 17.220 pesetas.

Finca núm. 5.— Vivienda en Calle Juan Lobo número 43 de Ventas Blancas (Lagunilla), con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Juan Lobo, izquierda, Pedro Yécora Ló-

pez y fondo, límite urbano. Tasada en cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco (43.625) pesetas. Responde de los débitos a nombre de doña Paula Diez Ruiz por 1.995 pesetas de principal, 379 pesetas de recargo de apremio y 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.774 pesetas.

Finca núm. 6.— Pajar en Diseminados número 82 de Ventas Blancas (Lagunilla) con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados que linda por todos sus vientos con Campo. Tasada en ocho mil cuatrocientas cincuenta (8.450) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Claudio Fernández Sáenz por 426 pesetas de principal, 85 pesetas de recargo de apremio y 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 1.011 pesetas.

Finca núm. 7.— Pajar en la calle Real número 15 de Ventas Blancas (Lagunilla), de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados de superficie —76 m2. cubierta y 180 m2. descubierta— que linda derecha entrando, Eleuterio Sarramián Fernández, izquierda y fondo, Eleuterio Sarramián Fernández. Tasada en veintitres mil novecientas (23.900) pesetas.

Finca núm. 8.— Solar en Travesía Real número 4 también de Ventas Blancas (Lagunilla), con una superficie de doscientos quince metros cuadrados que linda derecha entrando, María Sarramián Fernández, izquierda límite urbano y fondo Eleuterio Sarramián Fernández. Tasada en veintiuna mil novecientas (21.900) pesetas. Las fincas 7 y 8 responden de los débitos a nombre de doña Juliana Galilea Sarramián por 9.636 pesetas de principal, 1.927 pesetas de recargo de apremio y otras 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 13.536 pesetas.

Finca núm. 9.— Solar en la Calle La Cárcel número 18 del Municipio de Lagunilla del Jubera, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados que linda derecha entrando, Tadeo Marín Aguado izquierda, Travesía y fondo, Ayuntamiento de Lagunilla. Tasada en nueve mil ochocientas setenta y cinco (9.375) pesetas. Responde de los débitos a nombre de doña Timotea Iniguez Ruiz por 498 pesetas de principal, 100 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas, que en conjunto hacen un total de 1.098 pesetas.

Finca núm. 10.— Solar en Carretera de Ribafrecha número 6 de Ventas Blancas (Lagunilla), con cuatrocientos veinticinco metros cuadrados de superficie, que linda derecha entrando, Visitación Sarramián Sáenz, izquierda, Felicitas Díez Pérez y fondo, límite urbano. Tasada en cuarenta y tres mil trescientas setenta y cinco (43.375) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Lorenzo López García por 2.133 pesetas de principal, 437 pesetas de recargo de apremio y otras 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 3.620 pesetas.

Finca núm. 11.— Bodega en Diseminados número 55 del municipio de Lagunilla, con una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados que linda derecha entrando, Enrique Sarramián Jubera, izquierda y fondo, Campo. Tasada en nueve mil novecientas veinticinco (9.925) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Julián Marín Santolaya por 273 pesetas de principal, 55 pesetas de recargo de apremios y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 828 pesetas.

Finca núm. 12.— Solar en la Calle La Cárcel número 16 del mismo municipio, con doscientos veintidós metros cuadrados de superficie que linda derecha entrando, Calleja de La Cárcel, izquierda, Timotea Iniguez Ruiz y fondo, Calle Ayuntamiento. Tasada en diecinueve mil trescientas veinticinco (19.325) pesetas.

Finca núm. 13.— Pajar en calle Bocín número 21 del mismo Municipio, con una superficie de veintidós metros cuadrados que linda derecha entrando, Josefa Martínez Pérez, izquierda, Jacinto González Díez y fondo, Calle Eras Arriba. Tasada en siete mil doscientas setenta y cinco (7.275) pesetas. Las fincas 12 y 13 responden

de los débitos a nombre de don Tadeo Marín Aguado por 1.339 pesetas de principal, 263 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.107 pesetas.

Finca núm. 14.— Bodega en Diseminados número 33 del mismo municipio con una superficie de cincuenta y un metros cuadrados que linda derecha entrando, El Majuelo, izquierda, Ceferino Iniguez Ruiz, y fondo, El Majuelo. Tasada en siete mil ochocientas (7.800) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Miguel José Martínez por 395 pesetas de principal, 79 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 974 pesetas.

Finca núm. 15.— Vivienda en Travesía Ayuntamiento número 1 del mismo municipio, con ciento noventa y seis metros cuadrados de superficie —39 m2. cubierta y 10 m2. descubierta— que linda derecha entrando, Laureano Martínez, izquierda, Lucía Ruiz Orío y fondo, calle Ayuntamiento. Tasada en diecinueve mil cuatrocientas (19.400) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Germán Oliván Díaz por 975 pesetas de principal, 195 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.670 pesetas.

Finca núm. 16.— Pajar en Eras Arriba número 10 del mismo municipio con una superficie de noventa y dos metros cuadrados —55 m2. cubiertos y 37 m2 descubiertos—, que linda derecha entrando, Domingo Sáenz Azofra, izquierda, Ceferino Iniguez Ruiz y fondo, límite urbano. Tasada en veintidós mil novecientas (21.900) pesetas.

Finca núm. 17.— Vivienda en calle Ayuntamiento número 12 del mismo municipio, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados que linda derecha entrando Pablo Ramírez Cárdenas, izquierda, Dominica Martínez Pérez y fondo, Pablo Ramírez Cárdenas. Tasada en cincuenta y una mil seiscientas cincuenta (51.650) pesetas. Las fincas 16 y 17 responden de los débitos a nombre de doña Josefa Oliván por 2.696 pesetas de principal, 739 pesetas de recargo de apremio y otras 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 5.435 pesetas.

Finca núm. 18.— Vivienda en Calle Arrabal número 30 del mismo municipio, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados que linda derecha entrando con Eugenio Díaz Díez, izquierda, Luis Ascacibar Sarramián y fondo, Calle La Cárcel. Tasada en veinticuatro mil ciento cincuenta (24.150) pesetas.

Finca núm. 19.— Pajar en calle Eras Arriba número 19 del mismo municipio, con sesenta y nueve metros cuadrados de superficie que linda derecha entrando, Travesía, izquierda, calle Eras Arriba y fondo, Claudio Viguera Soto. Tasada en diecisiete mil trescientas setenta y cinco (17.375) pesetas. Las fincas 18 y 19 responden de los débitos a nombre de don Miguel Pascual Galilea por 1.695 pesetas de principal, 339 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.534 pesetas.

Finca núm. 20.— Solar en Calle Ayuntamiento número 19 del mismo municipio, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados que linda derecha entrando, Emiliano Sáenz Sáenz, izquierda, Víctor Yécora Herrero y fondo, calle Bocín. Tasada en trece mil setecientas cincuenta (13.750) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Miguel Pascual Rodríguez por 692 pesetas de principal, 183 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.330 pesetas.

Finca núm. 21.— Vivienda en la Calle La Cruz número 11 de Ventas Blancas (Lagunilla) con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados que linda derecha entrando, Travesía Cruz, izquierda, Anastasio Jubera Ruiz y fondo, Miguel Ruiz Sáenz. Tasada en veinticuatro

mil ochocientas cincuenta (24.250) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Félix Ruiz García por 1.053 pesetas de principal, 211 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.764 pesetas.

Finca núm. 22.— Pajar en Travesía Juan Lobo número 1 de Ventas Blancas (Lagunilla) con una superficie de cuarenta metros cuadrados que linda derecha entrando Dionisio Jubera Beltran, izquierda, Victor Jubera Ruiz y fondo, Luis Sarramian Ruiz. Tasado en catorce mil doscientas setenta y cinco (14.275) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Valero Ruiz Beltrán por 717 pesetas de principal, 143 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.360 pesetas.

Finca núm. 23.— Pajar en Diseminados número 67 de Lagunilla con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados que linda por todos sus vientos con Campo. Tasado en trece mil ciento cincuenta (13.150) pesetas. Responde de los débitos a nombre de doña Victorina Ruiz López por 3.659 pesetas de principal, 732 pesetas de recargo de apremio y otras 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 5.391 pesetas.

Finca núm. 24.— Vivienda en Travesía Arrabal número 7 del mismo municipio con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados que linda derecha entrando, Domingo Azofra Sáenz, izquierda, Domingo Azofra Sáenz y fondo, Antrea Iñiguez Oliván. Tasada en treinta y dos mil novecientos veinticinco (32.925) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Francisco Sáenz por 1.649 pesetas de principal, 330 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.479 pesetas.

Finca núm. 25.— Corral y pajar en Diseminados número 104 en Ventas Blancas (Lagunilla) con una superficie de veintiocho metros cuadrados que linda por todos sus vientos con Campo. Tasado en ocho mil ochocientos cincuenta (8.850) pesetas.

Finca núm. 26.— Pajar en Diseminados número 112 del mismo Municipio con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados —71 m2. cubiertos y 113 m2. descubiertos— que linda por todos sus vientos con Campo. Tasado en veintidós mil cuatrocientas cincuenta (22.450) pesetas. Las fincas 25 y 26 responde de los débitos a nombre de don José Luis Sáenz González por 365 pesetas de principal, 173 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, cuyo conjunto hace un total de 1.533 pesetas.

Finca núm. 27.— Vivienda en calle Arrabal número 55 del Municipio de Lagunilla con una superficie de sesenta y un metros cuadrados que linda derecha entrando, Calleja, izquierda, Antonio Oliván Soto y fondo, Calle El Arco. Tasada en treinta y tres mil novecientos cincuenta (33.950) pesetas.

Finca núm. 23.— Vivienda en calle Bocín número 12 del mismo municipio con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados que linda derecha entrando, Emilianita Sáenz Sáenz, izquierda, límite urbano y fondo, Plaza Iglesia. Tasada en trece mil (13.000) pesetas. Las fincas 27 y 23 responden de los débitos a nombre de don Antonio Santolaya Ruiz por 9.979 pesetas de principal, 1.996 pesetas de recargo de apremio y otras 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 13.975 pesetas.

2.º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio

de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 5ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 8 de abril de 1983.

El Recaudador,

1075

II. Delegación General del Gobierno

CIRCULAR

1475

La Empresa de Publicidad Aérea PUBLIGLOBO con domicilio en Madrid, calle Castelló 33-7.º D ha solicitado de esta Delegación General del Gobierno permiso para sobrevolar, desde el Aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La Publicidad consistirá en: publicidad en los aerostatos EC-DFH, EC-DGZ, EC-DOF, EC-DOD, EC-DNA y EC-NS con los slogans autorizados para prensa radio y Tv.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

Fdo.: José I. Urenda Bariego

1474

CIRCULAR

1476

La Empresa de Publicidad Aérea SAE, S.A. con domicilio en Madrid, calle Reina Mercedes 18 ha solicitado de esta Delegación General del Gobierno permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en Remolque de cartel, lanzamiento de octavillas y cinematografía, desde los aviones EC-CJP, ALK, ASB, BGX, con los slogans autorizados en Prensa, Radio y Tv.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

Fdo.: José I. Urenda Bariego

1475

CIRCULAR

1477

La Empresa de Publicidad Aérea TAF con domicilio en Barcelona calle Maestro Nicolay, 21 ha solicitado de esta Delegación General del Gobierno permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La Publicidad consistirá en arrastre de cartel o con las aeronaves decoradas, según los slogans de prensa y RTVE, desde los Helicópteros EC-DMH y EC-DRG y el Avión EC-CIF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,
Fdo.: José I. Urenda Bariego

1476

CIRCULAR

1478

Con fecha 21 de marzo, el Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía TAISA, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Dirección General de Aviación Civil comunica a V.E., que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948 que no se opongan a los anteriores.

Aeropuerto a utilizar: Logroño.

Sistema de Publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos Competentes.

Aeronaves: EC-CXD, EC-CVT, EC-DRG, EC-DQU.

Período de validez: Un año a partir del día 23 del actual.

Salvedades: No contiene."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,
Fdo.: José I. Urenda Bariego

1477

1488

Visto el expediente iniciado a instancia de la Asociación Riojana de Industriales Taxistas de Automóviles Ligeros (ARITAL), en solicitud de modificación de las tarifas de los servicios de taxis en Logroño capital, la Comisión Provincial de Precios en reunión celebrada el día 10 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de agosto de 1977 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, sobre tarifas de servicios de competencia local, en relación con el Decreto 2695/1977 de 28 de octubre, ha acordado aprobar las siguientes modificaciones de las tarifas vigentes:

Pesetas

Bajada de bandera	61
Kilómetro recorrido	35
Hora de espera	800

Logroño, 13 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno
Presidente de la Comisión,

1489

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1410

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1983, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 25 de marzo de 1983, recaída en la Reclamación número 62/1982, formulada por la Compañía de Religiosas de María Inmaculada, contra liquidación practicada por Cuotas de Contribuciones Especiales, por urbanización de la calle Doce Ligeró.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1983.

El Secretario,
Fdo.: Antonio Tudanca

1409

EDICTO

1386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 162/83 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de febrero de 1983, que estima la reclamación económica número 22/82, formulada por la Congregación Religiosa de María Inmaculada, contra liquidación girada por Contribuciones Especiales, relativo al inmueble, sito en calle General Franco, 23 de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1385

EDICTO

1431

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 156 de 1983 interpuesto por doña Carmen Valdés del Val, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, que aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1430

EDICTO

1441

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 174/83 interpuesto por Transportes Ruiz S.A. representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzman Ayllón, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de febrero de 1983, que desestima la reclamación económica número 36/1982 interpuesta por el recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el Impuesto Municipal de Radicación, ejercicio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1440

EDICTO

1442

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 173/83 interpuesto por don Domingo Gómez Fernández representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de febrero de 1983, que desestima la reclamación económica número 41/82 interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el Impuesto Municipal de Radicación, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1441

EDICTO

1443

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 172/83 interpuesto por S.A. "ULECIA", representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de febrero de 1983, que desestima la reclamación económica número 48/1982 interpuesta por el recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el Impuesto Municipal de Radicación, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin

de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1442

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO
REQUISITORIA

1434

La Sra. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad en el juicio de faltas número 2.275/82-M, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión, ha acordado publicar requisitoria en el Boletín Oficial de La Rioja, ordenando a las Fuerzas de la Seguridad del Estado a fin de que procedan a la busca y captura de la inculpada Emilia Sierra Mateos, que tuvo su último domicilio en la calle Juan XXIII número 7, 1.ª B y en la actualidad en ignorado paradero, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado al objeto de hacer frente a las responsabilidades derivadas del juicio.

Logroño, a 3 de mayo de 1983.

1433

REQUISITORIA

1433

Alberto Calahorra Las Heras, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Ribaforada (Navarra), calle General Franco número 31, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de nueve mil novecientos veintiseis pesetas, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 720/82 seguido por Estafa.

Así mismo comparecerá a fin de cumplir ocho días de arresto a que fue condenado.

Y para que sirva de requisitoria en forma, al condenado Alberto Calahorra Las Heras, expido la presente en Logroño a cinco de mayo de 1983, doy fe.

El Secretario,

1432

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

CEDULA DE NOTIFICACION

1348

Don Nicanor Domínguez Sáenz, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de la Ciudad de Arnedo (La Rioja)

CERTIFICO: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 29/83, sobre infracción contra el orden público, en el que ha recaído sentencia con fecha 30 de abril cuya parte dispositiva textualmente dice:

"FALLO: Que debo de condenar y condeno a Víctor Javier Muro Martínez-Losa, a la pena de una multa de cinco mil pesetas, por la que caso de impago cumplirá arresto sustitutorio por cada mil pesetas impagadas, represión privada y pago de las costas de este juicio."

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación en forma al condenado, cuyo último domicilio conocido es en Arnedo y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Arnedo a dos de mayo de 1983.

El Secretario,

1347

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CALAHORRA

EDICTO

1378

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil del sumario número 20 de 1980, sobre estafa, contra Rafael Escudero Salvador, Luis y Julián Lezana García, en cuya pieza se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una cebra macho adulta, valorada en	200.000
Una pareja, macho y hembra, de osos pardos, valorados en	80.000
Una hembra adulta de león, valorada en ...	15.000
Una pareja de guanacos, con cría, valorados en	210.000
Cinco cerdos del Vietnam, macho y hembra, 3 crías valorados en	120.000
Seis monos papiones, valorados en	180.000
Perros:	
Uno Husky de Alaska, valorado en	50.000
Uno Pastor Inglés (Bobtail), en	35.000
Uno Pastor Alsaciano, valorado en	30.000
Dos de caza (Sabueso y Pechón), en	20.000

Especies de Aves:

Un Emu Australiano, valorado en	60.000
Un ganso del Nilo, valorado en	3.000
Dos ánades reales, valorados en	2.000
Dos faisanes comunes, valorados en	2.000
Cuatro gallinas de Guinea, valoradas en ...	4.000
Cuatro gaviotas plateadas, valoradas en	10.000

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 del actual mes de mayo, a las 12,30 de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el diez por ciento de su valor, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Asimismo se hace saber que por tratarse de segunda subasta, los bienes se reducen en un veinticinco por ciento de su valor de tasación.

Dado en Calahorra, a dos de mayo de 1983.

El Secretario,

1377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

1480

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos, señalado con el número 335 de 1982 seguido a instancia de don Isidoro de Miguel Elias, contra doña María Pilar Garnica Bergasa, en ignorado paradero, se cita a ésta con objeto de recibirle confesión en juicio, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de mayo y hora de las diez quince, con el apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido el presente en Logroño, a diez de mayo de 1983.

El Secretario,

1479

VI. Otros Anuncios

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE

VIVIENDAS EL CRISTO DE VIANA

1471

La Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas El Cristo de Viana, con domicilio en Viana (Navarra), calle Serapio Urra número 9, invita a licitar a todos los constructores que lo deseen, la construcción de 15 viviendas de Protección Oficial y locales comerciales para sus socios, en VIANA (Navarra).

Recogida de documentación: LLANO Y HERNANDEZ, Calle Drs. Castroviejo, 17 Logroño (La Rioja) teléfono 24 35 55.

El Presidente de la Sociedad Cooperativa, P.O.

1470

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.